



ACUERDO QUE ADICIONA DÍA INHÁBIL AL CALENDARIO OFICIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 14, fracción II, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, dispone que la Presidencia está facultada para formular los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión, así como nombrar, dirigir y coordinar a los funcionarios y al personal bajo su autoridad;

SEGUNDO. Que la fracción III del citado artículo establece la Facultad de la Presidencia para dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las funciones de la Comisión.

TERCERO. Que la Presidencia puede autorizar a la Secretaría Ejecutiva la formulación del calendario de labores, así como la suspensión de labores en todas o en algunas direcciones que conforman la CODHECAM.

CUARTO. Que el 10 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, mediante el cual, entre otros, se reformó el artículo 83 constitucional para establecer que la persona titular del Ejecutivo Federal entra a ejercer el cargo el **1 de octubre** del año correspondiente.

QUINTO. Que el Transitorio Décimo Quinto del decreto antes referido señala que la modificación al artículo 83 constitucional entró en vigor el 1 de diciembre de 2018, por lo que la reforma constitucional citada estableció una nueva realidad política, que **se aplicará de forma excepcional el 1 de octubre de 2024.**

Por tanto, con fundamento en los referidos preceptos y en los artículos 21 fracción II y 61 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y 120 de su Reglamento Interno, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE ADICIONA DÍA INHÁBIL AL CALENDARIO OFICIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ÚNICO. Se determina adicionar como día inhábil para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, el martes uno de octubre en el “Calendario Oficial la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche para el año dos mil veinticuatro”. Por lo que se suspende para efectos del cómputo de términos procesales el día uno de octubre de dos mil veinticuatro.

Los servicios destinados a la atención ciudadana por los mecanismos de guardia NO se suspenderán.






Comisión de
Derechos Humanos
del Estado de Campeche

Aquellos servidores públicos de este Organismo Autónomo, que por la naturaleza de sus funciones tengan responsabilidades que cumplir sus superiores deberán tomar las medidas pertinentes. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial de la CODHECAM y hágase de conocimiento del personal. -----

Autoriza


Mtro. Gerardo Enrique Palma Muñoz
Secretario Ejecutivo